EMPALME

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

LOGROS:

- Reconocimiento de la Secretaria de Salud del Distrito de Cali en el abordaje y articulación según competencias en las actividades y acciones en el marco del Sistema de responsabilidad penal para adolescentes con Ministerio de Salud Y Protección Social, Fiscalía, Personería, Secretaria de Seguridad y Justicia.
- Participación activa y búsqueda constante del mejoramiento en la prestación de servicios de salud en favor de la población del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

RECOMENDACIONES:

- Definir la participación de un profesional que participe de todos los comités o mesas en el marco del sistema de responsabilidad penal para adolescentes que articule y gestiones las acciones en salud para la población adolescente y joven de este sistema.
- Continuar proponiéndole al Gobierno Nacional (Ministerio de Salud y Protección Social e ICBF) crear de un modelo de atención en salud para los adolescentes y jóvenes privados de la libertad, sustentando la igualdad de derechos sobre todo en población vulnerada y/o vulnerable según leyes y el código de infancia y adolescencia por la vulneración de derechos fundamentales (vida y la salud).
- Continuar los ejercicios de articulación con el Grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios que posibiliten el fortalecimiento de las actividades de afiliación, movilidad, portabilidad y traslado de los jóvenes del sistema de responsabilidad penal para adolescentes que son trasversales y fundamentales para facilitar el acceso a los servicios de salud de esta población.
- Continuar incluyendo en las actividades que se contratan con el Plan de intervenciones colectivas – PIC a los Centros de formación Especializados para menores (Centro de formación Valle del Lili y Buen Pastor) al igual que a los operadores de ICBF de modalidades no intramuros.
- Como estrategia de mitigación para la atención en salud de los centros de Formación Valle del Lili y buen Pastor se ha propuesto en los comité y mesas, que los Centros de Formación cuenten con un servicio de emergencias médicas los 7 días de la semana las 24 horas del día, complementarios al Plan de beneficios para que se pueda garantizar atención Médica Domiciliaria, aplicación de medicamentos y Traslados en caso requerido. lo anterior en el marco de la Ley 1438.
- Continuar recomendándole al ICBF que informe permanentemente a las EAPB la población afiliada que tiene en cada centro de formación y solicitar jornadas de salud; mientras se continúe en el modelo de atención (Asegurador – prestador).

RED PRESTADORA

LOGROS:

El fortalecimiento de los procesos, la respuesta de los profesionales ante las necesidades en el área de salud mental a través de las asistencias técnicas a la red prestadora del Distrito de Cali, en dos modalidades, visita a las Instituciones o Entidades y reuniones con el fin de reconocer los servicios prestados y brindar orientación técnica en las rutas de atención asociadas a salud mental y el desarrollo de temas de interés en salud mental como lo son la Política de Salud Mental Distrital, diligenciamiento de las Fichas de Notificación Obligatoria en Salud Mental, Abordaje del Suicidio y Ruta de Atención a todas las Violencias; esta última desarrollada en diferentes espacios en articulación con los otros Sectores involucrados en la ruta, siendo un espacio propicio para el establecimiento de estrategias que permiten fortalecer la intervención de esta problemática; los espacios mencionados con anterioridad, han permitido posicionar a la Secretaría Distrital de Salud, puntualmente el Subgrupo de Salud Mental y Convivencia como un referentes en los temas de salud mental para el direccionamiento de acciones enfocadas en las promoción de hábitos saludables que favorecen la salud mental, prevención de las alteraciones mentales y la intervención de los trastornos propiamente dicho.

RECOMENDACIONES:

- Implementar estrategias de fortalecimiento a las Instituciones que prestan servicios de salud mental en la ciudad para ampliar la capacidad de repuesta.
- Continuar los ejercicios de articulación con las EAPB, IPS públicas y privadas, Fiscalía, Comisarias de Familia, Medicina Legal para el fortalecimiento en la implementación de rutas de atención en salud mental.
- Mantener el plan de asistencias técnicas a la red prestadora (EAPB e IPS) en temas de salud mental.
- Fortalecer el trabajo articulado con el Grupo de Aseguramiento y Prestación de servicios de la Secretaria de Salud Distrital específicamente con el grupo de habilitación y prestación de servicios para hacer seguimiento en el marco del sistema obligatorio de garantía de la calidad y en el cumplimiento de los criterios de habilitación.
- Con el Ministerio de Salud y Protección Social definir estrategias de abordaje a las funciones u organizaciones terapéuticas en consumo de sustancias psicoactivas que no están habilitadas como IPS y no son sujetos de vigilancia por parte de la Entidad territorial.